

**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 7 DENOMINADO “
ESPECIALISTA ” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE OFICINAS
ADSCRITAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”
(EXPT. CONTR 2024/907969)**

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2024/907969

Expediente dividido en 7 lotes que se detallan a continuación

N.º de Lote	Área Territorial de Empleo
LOTE 1	Bajo Guadalquivir
LOTE 2	Jerez de la Frontera
LOTE 3	Bahía de Cádiz
LOTE 4	Costa – La Janda
LOTE 5	Campo de Gibraltar
LOTE 6	Sierra de Cádiz
LOTE 7 ESPECIALISTA	Toda la provincia

Con presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 2.188.417,26 €

Importe del IVA: 459.467,62 €

Importe total (IVA incluido): 2.647.984,88 €

TÍTULO: LOTE 7 “ESPECIALISTA ”

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 102.151,95 €
IVA (21 %) = 21.451,90€
Total = 123.603,85€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses, con la posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una.



**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Importe
2025	1439030000	G/32L/22700/11 /01	20.554,70 €
2026	1439030000	G/32L/22700/11 /01	40.656,36 €
2027	1439030000	G/32L/22700/11 /01	42.277,79 €
2028	1439030000	G/32L/22700/11 /01	20.115,00 €
TOTAL			123.603,85 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 14 de febrero de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” (EXPTE. CONTR 2023/1136394) mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 2.647.984,88 € , IVA incluido, dividido en 7 Lotes, con un plazo de ejecución de 36 meses, previsto desde el 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2028

N.º de Lote	Área Territorial de Empleo	Importe total (IVA excl.)	Importe IVA	Importe total (IVA incl.)
LOTE 1	Bajo Guadalquivir	253.745,00 €	53.286,45 €	307.031,45 €
LOTE 2	Jerez de la Frontera	463.810,74 €	97.400,25 €	561.210,99 €
LOTE 3	Bahía de Cádiz	360.609,00 €	75.727,89 €	436.336,89 €
LOTE 4	Costa – La Janda	270.704,27 €	56.847,90 €	327.552,17 €
LOTE 5	Campo de Gibraltar	284.023,95 €	59.645,04 €	343.668,99 €
LOTE 6	Sierra de Cádiz	453.372,35 €	95.208,19 €	548.580,54 €
LOTE 7 ESPECIALISTA	Toda la provincia	102.151,95 €	21.451,90 €	123.603,85 €
TOTAL		2.188.417,26 €	459.567,62 €	2.647.984,88 €

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y contabilización por la Intervención Provincial en fecha 24 de febrero de 2025 del documento contable “A” con n.º de expediente CONT **2025/120509522**, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 25 de febrero de 2025 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, distribuido en cuatro anualidades, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y valoración de

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.008 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/08/2025 12:05:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4oWj5PjI3245dO8d6d2B38yUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



más de un criterio, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial con fecha 6 de marzo de 2025. El documento “A” antes referenciado se fiscalizó por un importe total de **2.647.984,88 €**, distribuido en dos anualidades, en los términos que se detallan a continuación.

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	478.108,38	1439030000/G 32L/22700/11 01
2026	882.661,63	1439030000/G 32L/22700/11 01
2027	882.661,63	1439030000/G 32L/22700/11 01
2028	404.553,24	1439030000/G 32L/22700/11 01
TOTAL	2.647.984,88	

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 9 de abril de 2025 a las 14:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 13 de mayo de 2025 y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado las siguientes empresas licitadoras a los siguientes lotes:

Lote 1 Bajo Guadalquivir : AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL,INNOVA2,OHL SERVICIOS INGESAN.

Lote 2 Jerez: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL,INNOVA 2,OHL SERVICIOS INGESAN.

Lote 3 Bahía de Cádiz: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL,INNOVA 2,OHL SERVICIOS INGESAN.

Lote 4 Costa Janda: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL,OHL SERVICIOS INGESAN.

Lote 5 Campo de Gibraltar: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A , FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, OHL SERVICIOS INGESAN

Lote 6 Sierra de Cádiz : AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A,OHL SERVICIOS INGESAN

Lote 7 Especialista: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A

Se comprueba por parte de los miembros de la mesa que las proposiciones de los sobres electrónicos número 1 de todas las licitadoras , contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“PCAP”).

CUARTO.- En la fecha 21 de mayo de 2025 se celebró la segunda Mesa de contratación procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de las licitadoras admitidas, cuyo contenido será valorado por

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.008 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/08/2025 12:05:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4oWj5PjI3245dO8d6d2B38yUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los servicios del Órgano de Contratación con la emisión del correspondiente informe que será elevado a la Mesa de Contratación con anterioridad a la apertura del sobre electrónico n.º 3.

QUINTO.- En la fecha 27 de mayo de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en tercera sesión para proceder al análisis del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor correspondiente al Sobre Electrónico n.º 2. Seguidamente se procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), en la misma se apertura el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 y se procede al análisis de las ofertas económica y mejoras presentadas por las licitadoras comprobándose por los miembros de la Mesa que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad acordándose a tenor de la clasificación elevar al órgano de contratación la proposición de AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. como propuesta de mejor oferta de todos los lotes ofertados y requerir a la licitadora la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.7.2 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles.

SEXTO.- En fecha 18 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en la cuarta sesión para proceder a la comprobación de la presentación de la documentación detallada en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP") por parte de la licitadora. Revisada la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones:

1. En relación con la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, teniendo en cuenta que el **lote 7 está reservado a centros especiales de empleo**, en el requerimiento enviado de la documentación previa a la adjudicación se le solicita que "En el supuesto de contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, unos y otras deberán acreditar que cuentan con la habilitación empresarial requerida en su normativa reguladora mediante el certificado de su inscripción en el registro autonómico respectivo. En el caso de que el certificado de inscripción en el registro no acredite la condición de "iniciativa social" para los centros especiales de empleo, estos deberán acreditar dicha condición mediante el certificado de inscripción como centro especial de empleo, acompañado del acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios. (Respecto al LOTE 7)".

Dicha documentación no ha sido entregada, por lo que deberá ser presentada dicha habilitación empresarial referida a la consideración de la empresa como centro especial de empleo, mediante el certificado de inscripción en el registro autonómico respectivo.

2. No se presenta declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público.

3. No consta acreditación de que la empresa sea un Centro Especial de Empleo. El porcentaje de trabajadores con discapacidad señalado en el ANEXO IX es de un 3,75% siendo inferior al exigido por la normativa reguladora que es del 70%.

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.008 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/08/2025 12:05:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4oWj5PjI3245dO8d6d2B38yUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. No se aporta Plan de Igualdad. La Mesa de Contratación realiza la consulta a través de REGCON y comprueba que tiene vigencia hasta mayo de 2026.

Los miembros de la mesa consideran otorgar a la licitadora AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** para que lleven a cabo las subsanaciones mencionadas.

SÉPTIMO.-En fecha 1 de agosto de 2025 se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en la quinta sesión, para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación presentada por la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA conforme a los requerimientos efectuados. Se comprueba que la empresa ha subsanado la documentación relativa a los lotes 1 a 6.

Con respecto al lote 7, la empresa presenta un escrito en el que afirma que por error se ha presentado al lote 7, que está reservado expresamente para centro de empleo, y dado que dicha empresa no reúne los requisitos para ser centro de empleo, retira la oferta presentada correspondiente al lote 7.

Por tanto, se acuerda por parte de la Mesa proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1 a 6 a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, y declara desierto el lote 7, acordando la imposición de penalidades a dicha empresa, correspondientes a un importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido por haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, en base a lo establecido en el artículo 72.2.a) y 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.008 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/08/2025 12:05:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4oWj5PjI3245dO8d6d2B38yUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar la retira de la oferta de AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A y proceder a la imposición de penalidades a dicha empresa de conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote 7 del procedimiento abierto convocada para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”), expediente CONTR2024/907969, al no haberse presentado otras proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al licitador y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder al barrado del documento contable A correspondiente a dicho lote.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.008 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/08/2025 12:05:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4oWj5PjI3245dO8d6d2B38yUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	